



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2643)

30 NOV. 2015

"Por la cual se asignan veintiocho (28) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Colon 1 del municipio de Colon en el departamento del Putumayo"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos

"Por la cual se asignan veintiocho (28) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Colon 1 del municipio de Colon en el departamento del Putumayo"

destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1617 del 08 de septiembre de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fecha de apertura de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para dos (2) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Colon 1 del municipio de Colon, en el departamento del Putumayo.

Que según Resolución No. 1889 del 29 de septiembre de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para cuatro (4) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Colon 1 del municipio de Colon, en el departamento del Putumayo, el día 30 de septiembre de 2015.

Que en cumplimiento de lo establecido en los Contratos de Encargo de Gestión No. 042 de 2014 y Contrato 534 de 2015 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Colon 1 del municipio de Colon en el departamento del Putumayo, mediante Acta Cavis UT 14010 del 07 de octubre de 2015 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar del Putumayo, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

"Por la cual se asignan veintiocho (28) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Colon 1 del municipio de Colon en el departamento del Putumayo"

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 21 de octubre de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 21 de octubre de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 03 de noviembre de 2015, radicada con el No. 2015EE0104314.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 03957 del 18 de noviembre de 2015 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados en forma directa para el proyecto Colon 1 del municipio de Colon, en el departamento del Putumayo.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto Colon 1 del municipio de Colon en el departamento del Putumayo, es de 74 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de mil trecientos treinta y cinco millones noventa y tres mil doscientos pesos m/cte. (\$1.335.093.200)

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 03957 del 18

"Por la cual se asignan veintiocho (28) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Colon 1 del municipio de Colon en el departamento del Putumayo"

de noviembre de 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar veintiocho (28) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados en forma directa, que cumplieron requisitos, quedaron en los primeros renglones de priorización y se encuentran en la Resolución No. 03957 del 18 de noviembre de 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Colon 1 del municipio de Colon, en el departamento del Putumayo, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: PUTUMAYO
MUNICIPIO: COLON
PROYECTO: COLON 1

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	1124312485	OSCAR HERNANDO	PINCHAO JAJJOY	COLON 1
2	1124312370	MARILUZ	MURIEL LOPEZ	COLON 1
3	1124313197	JULIO CESAR	LASSO JACANAMEJOY	COLON 1
4	59817254	ROSALBA	ESTRADA ERAZO	COLON 1
5	18195110	PEDRO ALEJANDRO	ROSETO DELGADO	COLON 1
6	5311737	ROBERTO ANTONIO	GOYES HERNANDEZ	COLON 1
7	1124312642	JORGE EFREN	BOTINA GOMEZ	COLON 1
8	1124312296	BERONICA ALEXANDRA	CORDOBA CRUZ	COLON 1
9	27473156	JINET ALEJANDRA	CABRERA CRIOLLO	COLON 1
10	1124314951	MARGARITA ROSA	MOSQUERA TAQUEZ	COLON 1
11	97471459	JESUS ARTURO	MORAN CEBALLOS	COLON 1
12	1124314993	LEYDI ALEJANDRA	MORAN PAZ	COLON 1
13	30738256	GLORIA	NOGUERA	COLON 1
14	36953440	NELY DEL CARMEN	JOJOA JOSA	COLON 1
15	27473453	MARIA DEL CARMEN	GUEVARA TONGUINO	COLON 1
16	27469598	MARIA ROSA	AREVALO DE PINCHAO	COLON 1

"Por la cual se asignan veintiocho (28) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Colon 1 del municipio de Colon en el departamento del Putumayo"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
17	1124314976	HILDA ALEJANDRA	BOLAÑOS GOMEZ	COLON 1
18	1124313977	CLAUDIA LILIANA	BOLAÑOS GOMEZ	COLON 1
19	18195231	HENRY ALBERTO	URBANO MUÑOZ	COLON 1
20	1124314670	TORO NOGUERA	CLARA INES	COLON 1
21	5348773	CARLOS MARTIN	CASTILLO MONCAYO	COLON 1
22	1124312815	DEYSI PAOLA	ROSETO RAMOS	COLON 1
23	12746863	PEDRO ANDRES	LOPEZ BENAVIDES	COLON 1
24	97471452	CARLOS HUGO	RINCON QUENGUAN	COLON 1
25	27472920	NUBIA DEL CARMEN	CORTES URBANO	COLON 1
26	18195171	ALVARO ADRIAN	QUITIAQUEZ	COLON 1
27	27473395	SUSANA MARLENY	OÑATES GRANDA	COLON 1
28	5348881	JACOB	MADROÑERO CASTILLO	COLON 1
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 1.335.093.200				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización Colon 1 del municipio de Colon - Putumayo a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .

ARTICULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Colon 1 del municipio de Colon - Putumayo, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

"Por la cual se asignan veintiocho (28) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Colon 1 del municipio de Colon en el departamento del Putumayo"

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



30 NOV. 2015

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Cristian Pulido Tinoco
Revisaron: Arellys Bravo Pereira, Lino Roberto Pombo Torres

